

ANUNCIO DE LA SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE DIRECCIÓN FACULTATIVA Y SUPERVISIÓN DEL CONTROL DE CALIDAD DE LAS OBRAS DE REPARACIÓN Y TERMINACIÓN DE LA URBANIZACIÓN DEL PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO TECNOGETAFE

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original

1.- Poder adjudicador

- a) Nombre: Consorcio Urbanístico Área Tecnológica del Sur.
- b) Número de identificación: N.I.F.: V83210856; código DIR3: A13026490.
- c) Dirección: calle Edgar Neville, número 3, de Madrid; código postal: 28020; código NUTS: ES300.
- d) Número de teléfono: (+)34911713865.
- e) Dirección electrónica: tecnogetafe@tecnogetafe.es
- f) Dirección de internet: <https://www.comunidad.madrid/servicios/urbanismo-medio-ambiente/consorcio-urbanistico-area-tecnologica-sur-tecnogetafe-getafe>
- g) Órgano de contratación: consejo de administración del Consorcio Urbanístico Área Tecnológica del Sur.
- h) Dirección de internet del perfil de contratante del órgano de contratación: <https://contratos-publicos.comunidad.madrid/contratos>.
- i) Unidad de tramitación del expediente: Subdirección General de Consorcios Urbanísticos de la Dirección General de Suelo de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior de la Comunidad de Madrid.
- j) Número de expediente: TGF - CS/01/2024

2.- Descripción del contrato antes de la modificación

- a) Tipo de contrato: típico administrativo de servicios.
- b) Objeto: prestación de los servicios de dirección facultativa y supervisión del control de calidad de las obras de reparación y terminación de la urbanización del parque científico y tecnológico Tecnogetafe, de Getafe (Madrid).
- c) Código CPV:
 - Vocabulario principal: 71247000-1 (Supervisión del trabajo de construcción).
 - Vocabulario suplementario: DA40-1 (Control de calidad)
- d) Código NUTS de emplazamiento: ES300 (Provincia de Madrid).
- e) División por lotes: no.
- f) Plazo de ejecución: veintiocho (28) meses.
- g) Admisión de prórroga: no.
- h) El contrato no está relacionado con ningún proyecto o programa financiado con fondos de la Unión Europea.

3.- Descripción de la modificación

- a) Prestaciones modificadas:
 - El contratista deberá redactar en tiempo útil un proyecto constructivo que contenga las modificaciones que proceda introducir conforme a la ley en los

proyectos constructivos denominados «*Modificación del proyecto de urbanización interior aprobado definitivamente por acuerdo de la Junta de Gobierno el 5 de julio de 2011, Parque Científico y Tecnológico Tecnogetafe, Getafe (Madrid)*», y «*Proyecto de reparaciones del parque científico tecnológico Tecnogetafe, Getafe (Madrid), reparaciones urbanización; actualización*», en los términos autorizados por el órgano de contratación al tiempo de la incoación del procedimiento de modificación del contrato principal de obras CO/01/2024 el día 24 de marzo de 2026 y conforme a las instrucciones que reciba del responsable del presente contrato, así como colaborar con el consorcio en el buen fin de la tramitación del proyecto hasta su aprobación por el órgano de contratación.

- La ampliación en dos años del plazo de garantía de las obras amplía por el mismo tiempo el plazo de duración del contrato de dirección facultativa, de conformidad con la modificación prevista en el pliego de cláusulas administrativas particulares de la contratación.
- b) El nuevo precio del contrato modificado será de 73.895,49€, de los que 61.070,65€ corresponden a la base imponible y 12.824,84€ a la cuota del IVA.
- c) Fecha de modificación del contrato: 8 de junio de 2026.
- d) La modificación no implica cambio de operador económico.

4.- Régimen de recursos

- a) Recursos que incluyan como motivo de impugnación que la modificación debió ser objeto de una nueva adjudicación:
 - Nombre del órgano responsable de los procedimientos de recurso: Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.
 - Dirección: Plaza de Chamberí, número 8, de Madrid; código postal: 28010; código NUTS: ES300.
 - Plazo: Quince (15) días hábiles.
- b) Recursos que no incluyan como motivo de impugnación que la modificación debió ser objeto de una nueva adjudicación:
 - Nombre del órgano responsable de los procedimientos de recurso: consejo de administración del Consorcio Urbanístico Área Tecnológica del Sur.
 - Dirección: Calle Edgar Neville, número 3, de Madrid; código postal: 28014; código NUTS: ES300.
 - Plazo: Un mes.

Hágase público para general conocimiento.

En Madrid, a fecha de firma
El vocal del consejo de administración
en funciones de director-gerente

Firmado digitalmente por: CUBIAN MARTINEZ RAMON
Fecha: 2026.07.13 13:48

Ramón Cubián Martínez,
Director General del Suelo